

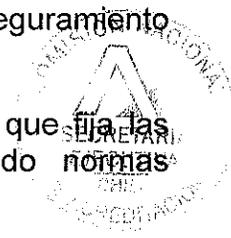
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 110

CARRERA DE ENFERMERÍA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO SEDES VALPARAÍSO Y SAN FELIPE

En la sesión N°353 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de octubre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

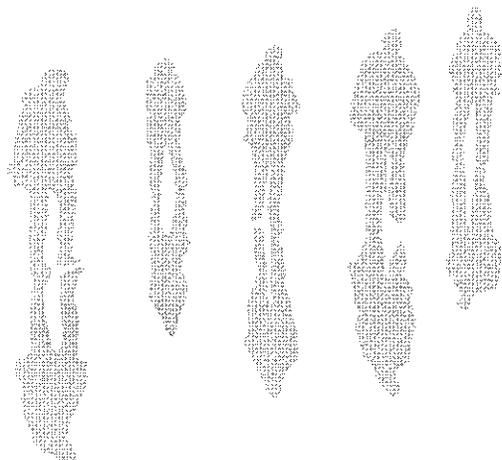
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras Enfermería;
- Los criterios de evaluación para carreras de Enfermería definidos por el comité técnico de Enfermería y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



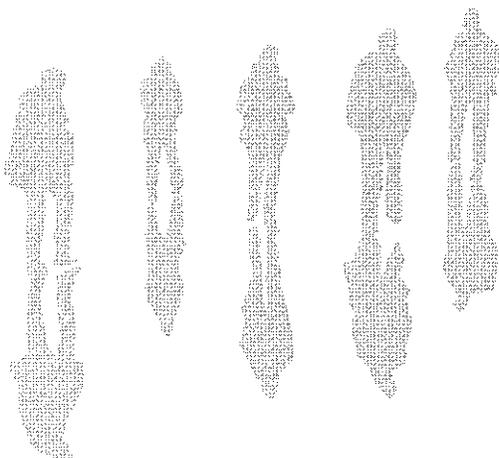
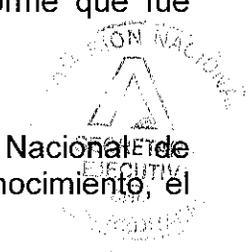
CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la



Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 18 de noviembre de 2009, la Universidad de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Enfermería de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 28 al 30 de abril de 2010 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Enfermería de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Valparaíso, para su conocimiento, el día 8 de junio de 2010.
6. Que, por carta de fecha 24 de junio de 2010, la carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 353 de fecha 13 de octubre de 2010.

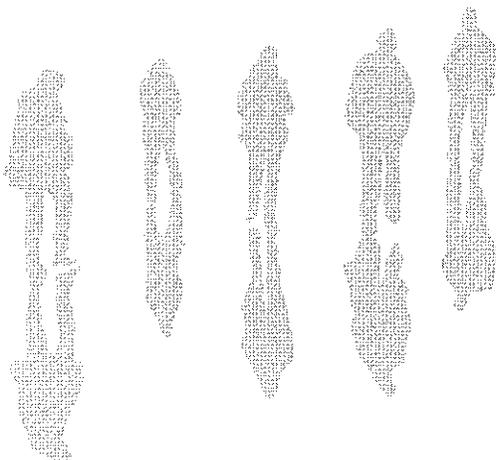


Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso que se imparte en jornada Diurna en las ciudades de Valparaíso y San Felipe modalidad presencial presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera posee un perfil de egreso consistente con la misión institucional y de la Escuela de Enfermería y Obstetricia. Si bien en su definición existen aspectos disciplinarios, aún falta claridad al explicitar el marco filosófico y los conceptos que lo fundamentan. El perfil es constantemente difundido y ampliamente conocido por los estudiantes, académicos y empleadores.
- La organización curricular tiene una secuencia lógica, el plan de estudios es coherente con el perfil de egreso, consistente con el perfil demográfico y epidemiológico del país, integrando la teoría y la práctica. El currículo es revisado periódicamente por la unidad, proceso que se ve beneficiado por la triestamentalidad asumida por la institución. Asimismo, se han implementado nuevas metodologías de aprendizajes más participativas, lo mismo que ocurre con los métodos de evaluación. Si bien la existencia de prerrequisitos es pertinente para asegurar la adquisición de conocimientos previos de manera ordenada, estos son excesivos en algunas asignaturas, lo que le da poca flexibilidad al currículo.
- Los criterios de admisión son ampliamente conocidos y pertinentes a las exigencias del plan de estudio. Los métodos pedagógicos y los sistemas de

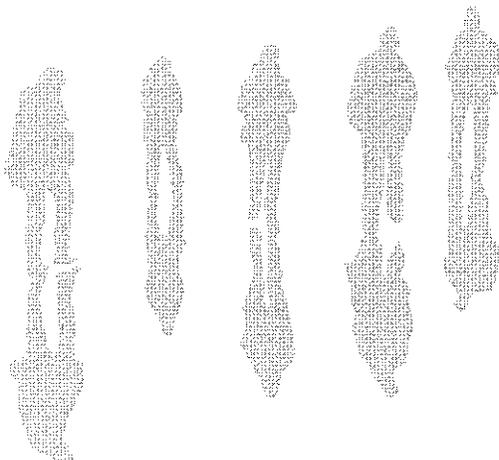


evaluación son congruentes con el perfil de los estudiantes de la carrera. Asimismo, existen mecanismos de apoyo, remediales y de nivelación de competencias en aquellas áreas y asignaturas que presentan mayor dificultad.

- Las tasas de retención y de avance curricular en los últimos años han ido en aumento, lo que es coherente con las estrategias establecidas para mejorar los rendimientos, especialmente en los primeros años. Las tasas de titulación al quinto año son bajas. No existe un sistema de seguimiento de egresados que retroalimente el proceso formativo. Este aspecto ha sido abordado en el plan de desarrollo y ya se han llevado a cabo algunas acciones iniciales, tales como la elaboración de una base de datos de egresados y la realización de reuniones, con el objeto de diseñar una política al respecto.
- La carrera cuenta con vínculos con el medio externo, los cuales fueron utilizados en el proceso de definición del perfil de egreso. Por otro lado, si bien desde la modificación de la estructura organizacional de la unidad se implementó la Dirección de Investigación, la investigación académica continua siendo baja, a pesar del desarrollo de programas de postgrado en la unidad. Se cuenta con una comisión de extensión y vínculos externos, la cual, en conjunto con los estudiantes, ha participado en diferentes asesorías y proyectos en la comunidad.

Condiciones mínimas de operación.

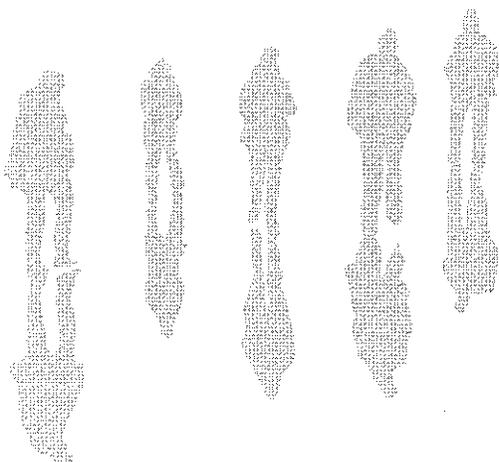
- La estructura organizacional facilita el cumplimiento de los propósitos. El cuerpo directivo que lidera la carrera posee las calificaciones que le permiten cumplir eficientemente con las funciones asignadas. La unidad posee los mecanismos necesarios para realizar la evaluación de sus directivos.



- El tamaño y composición de la planta académica permite desarrollar adecuadamente la docencia de pregrado, pero es insuficiente para desarrollar otras actividades académicas, principalmente en investigación. Asimismo, la unidad cuenta con criterios orientados a la promoción y perfeccionamiento de los académicos.
- La infraestructura en Valparaíso permite contar con espacio suficiente en aulas, laboratorios y oficinas para los académicos. En el Campus San Felipe la infraestructura es nueva, cuenta con salas y laboratorios bien equipados. Las bibliotecas cuentan con un número adecuado de textos y de últimas ediciones para cubrir los contenidos en ambas sedes. En ambas sedes el número de aulas son suficientes y están bien equipadas y los laboratorios cuentan con la cantidad de insumos y equipamiento adecuados. La disposición de equipos computacionales es escasa y la red inalámbrica no entrega una cobertura completa. Se cuenta con campos clínicos para ambas sedes, lo cual junto al reconocimiento de la carrera en la región, facilita la inserción de los estudiantes en los centros.
- La institución cuenta con una Dirección de Asuntos Estudiantiles que asegura el acceso a beneficios de los estudiantes de ambas sedes, detectándose cierto retraso en el acceso a la información de los estudiantes de la sede San Felipe. En ambas sedes se cuenta con espacios deportivos y atención de salud, además de Centros de Estudiantes independientes, con participación en la Federación Nacional de Estudiantes de la carrera de Enfermería de Chile.

Capacidad de autorregulación.

- La unidad académica cuenta con misión, propósitos y plan de desarrollo explícitamente definidos y concordantes con lo declarado por la facultad y la institución que la albergan. Asimismo, con el objeto de resguardar sus objetivos, los académicos han conformado comisiones, con funciones y responsabilidades

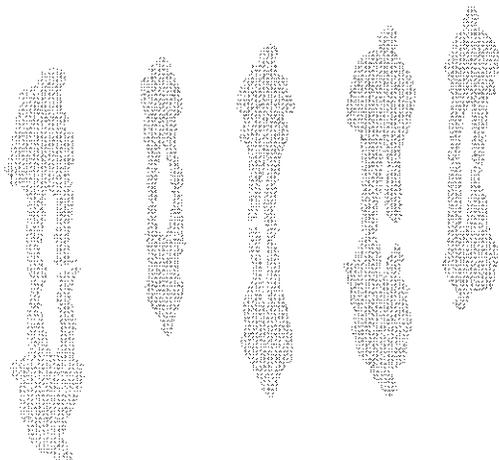


bien establecidas.

- La carrera cuenta con mecanismos formales y claros de difusión de información, comunicación y toma de decisiones al interior de la unidad, que se ajustan a la normativa institucional. Además, la triestamentalidad asumida por la universidad le otorga transparencia a la administración de la escuela y de la carrera. Asimismo, existen reglamentos claros y conocidos por todos los estamentos de la unidad.
- El proceso de autoevaluación fue participativo en ambas sedes y les permitió identificar sus principales fortalezas y debilidades. Asimismo, el plan de mejoramiento es atingente y realista y algunas de sus acciones ya se están llevando a cabo. El informe de autoevaluación es demasiado general, no da cuenta del desarrollo de la carrera y se refiere sólo parcialmente al campus de San Felipe.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

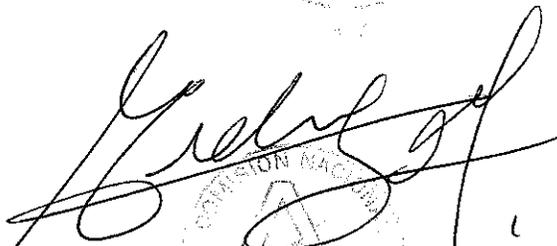
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso, impartidas en las ciudades de Valparaíso y San Felipe, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso, impartidas en las ciudades de Valparaíso y San Felipe en jornada Diurna por un plazo de 4 años, período que culmina el 13 de octubre de 2014.



11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

